



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 18 de abril de 2008

Expediente N° 8.483/07

Res.D. N°103/08

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Res.D. Nos. 336/07, 456/07 y 024/08 de esta Facultad, mediante las cuales se autoriza el pago de horas extras a favor de los agentes Srta. María Angélica Garnica y Carlos Lera;

Que el mencionado personal se encuentra desarrollando las tareas encomendadas en tiempo y forma y que a la fecha aún no ha concluido la misma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

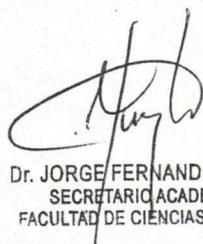
ARTÍCULO 1°. Prorrogar la autorización para la liquidación y pago de horas extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor de la Srta. María Angélica GARNICA y del Sr. Carlos Alberto LERA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad respectivamente, para cumplir funciones administrativas en la Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al Plan de Trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a partir del 16 de Abril de 2008 y por el término de dos (2) meses, con el cumplimiento de treinta (30) horas mensuales de labor.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Recomendar al personal del Área Administrativa Contable, la máxima colaboración con el personal al que se le encomienda esta tarea.

ARTÍCULO 4°. Hágase saber a los agentes mencionados en el Artículo 1° de la presente y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos.

ACHM


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS